

Acta Nro. 10

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los dos días del mes de abril del año dos mil catorce cuando son las diez de la mañana previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Ingeniero Raúl Delgado Orellana, se reúnen los señores Concejales y señoras Concejales en sesión extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de las señoras Concejales y los señores Concejales: Paulo Cantos, Segundo Chungata, Claudina Gualpa, Ana Miranda, Marina López, Bertha Vera. El Señor Concejal Servio Ordóñez no se encuentra presente. En vista de contar con la presencia de las y los señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala y al existir el quórum legal el Señor Alcalde declara instalada la sesión. **Segundo.** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del ocho de marzo de dos mil catorce. **Tercero.** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del diecisiete de marzo del de dos mil catorce. **Cuarto.-**Conocimiento y Resolución del **PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA.** **Quinto.-** Conocimiento y Resolución en primera instancia de la **ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN EL CANTÓN GUACHAPALA.** **Sexto.-**Conocimiento y Resolución de la solicitud de vacaciones del Ingeniero Segundo Chungata Juca Concejal del Cantón Guachapala, a partir del 03 de abril del presente año. **Séptimo.-** Clausura de la Sesión. El señor Alcalde presenta a consideración de las y los Señores Concejales el orden del día. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona la aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria del dos de abril del dos mil catorce. La Señora Concejala Marina López y la Señorita Concejala Bertha Vera apoyan la moción, se toma votación siete votos a favor de la moción, el Señor Concejal Servio Ordóñez, no se encuentra presente. **Segundo.** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del ocho de marzo de dos mil catorce. El Señor Alcalde presenta a consideración de las y los Señores Concejales la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del ocho de marzo del dos mil catorce. La Señorita Concejala Bertha Vera mociona la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del ocho de marzo de dos mil catorce. El Señor Concejal Paulo Cantos apoya la moción, se toma votación siete votos a favor de la moción, el Señor Concejal Servio Ordóñez no se encuentra presente. **Tercero.** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del diecisiete de marzo del de dos mil catorce. El Señor Alcalde presenta a consideración de las y los Señores Concejales la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del diecisiete de marzo del dos mil catorce. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del diecisiete de marzo del dos mil catorce. El Señor Concejal Paulo Cantos, apoya la moción, se toma votación siete votos a favor de la moción, el Señor Concejal Servio Ordóñez, no se encuentra presente. **Cuarto.-** Conocimiento y Resolución del **PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LAS**

SERVADORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA. El Señor Alcalde presenta a consideración de los Señores Concejales el punto del orden del día Conocimiento y Resolución del **PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LAS SERVADORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA**, esto es los que están dentro de la LOSEP y procede a dar paso a los integrantes de la comisión para que alguien de la comisión y pueda intervenir y cualquier observación que tengan se pueda ir debatiendo. Interviene el Señor Concejal Paulo Cantos y manifiesta al Señor Alcalde y Señores Concejales que este Reglamento Interno en el cual los compañeros de la comisión Ingeniero Servio Ordóñez y la Señora Concejala Claudina Gualpa, hicimos una socialización de este proyecto recordarán que en una sesión anterior el Jefe de la Unidad de Talento Humano anterior les pidió que este Reglamento pase a manos de la Comisión Especial que conformamos que es la Comisión de Legislación en el cual nos quedamos los tres compañeros y mi persona como presidente, hicimos la socialización con los compañeros que están bajo el régimen de la LOSEP, los que están bajo el régimen del Código de Trabajo según le dijo el Jefe de Talento Humano anterior que ya tienen su reglamento, entonces este reglamento está basado en siete capítulos y son alrededor de ciento seis artículos hay que tener en cuenta que este reglamento se aprueba en un solo debate, casi todos los artículos y los puntos están basados en el Código de la LOSEP, hay algunas cosas puntuales que tenemos que hacer como administración o como Concejo en el cual el Administrador del Municipio hará prevalecer éste Reglamento, había una duda y una discusión que nos enmarcamos en el Artículo veinte y siete en el cual fueron los atrasos y las salidas temprano y eso determinamos nosotros como concejo, se hizo la socialización con todos los compañeros trabajadores que están bajo el régimen de la LOSEP, allí dieron algunos puntos de vista por ejemplo se hablaba que se podrán atrasar los compañeros máximo tres minutos al día que multiplicado por veinte días que son laborables daba sesenta minutos al mes, si se pasaba de los sesenta minutos tenían a más de la sanción y del descuento había un recargo del veinte y cinco por ciento esa fue la disposición que nos enfrascamos más, allí el Jefe de Talento Humano anterior supo manifestar que los que están bajo el Código de Trabajo, no han querido ningún minuto de gracia y obviamente allí va haber un problema porque si los del Código de Trabajo no aceptaron quince minutos y los otros sesenta se va a crear un conflicto, pero eso va a depender de nosotros y yo no le veo mucho tres minutos ese fue mi punto de vista pero nosotros somos los que vamos a tomar la decisión y al final es el Señor Alcalde el que tiene que ejecutar y hacer cumplir la Ordenanza, porque el resto de Artículos están basados en la ley y no podemos ir en contra de la ley, vacaciones, comisión de servicios, sanciones jornadas de trabajo, esto fue lo que internamente teníamos que tratar y era el punto de conflicto, otro Artículo que no recuerdo que ellos hablaban de los matrimonios, el matrimonio civil es el único que puede justificar legalmente para que tengan los permisos, porque ellos hablaban del matrimonio eclesiástico y yo allí no estoy de acuerdo, el Jefe de Talento Humano decía que la ley no

daba para matrimonio , pero se supone que es un matrimonio civil , un acto legal que se hace, pero la mayor discrepancia fue en el tema de los atrasos y las salidas tempranas en el Artículo veinte y siete, allí nos estancamos por este tema que nos decía cien, otros veinte, otros treinta y hay que pensar en los Jefes Departamentales o compañeros que vienen de otras ciudades, ellos hablaban de el tráfico , pero hay que pensar que este reglamento no hay que hacerlo pensando en los funcionarios , hay que hacerlo pensando en el Municipio que hay que prestar la mejor atención para los ciudadanos está en nuestras manos y no se si después se crea un problema con los que están bajo el Código de Trabajo. El Señor Alcalde manifiesta a los Señores Concejales yo pienso que no deberían tener ni un solo minuto de gracia y deberían estar diez minutos antes prendidas las computadoras y a las ocho en punto ya deben estar sirviendo a los ciudadanos, atendiendo a toda la ciudadanía, un trabajador que está bajo el Código de Trabajo puede llegar tarde, no afecta a la ciudadanía pero en las oficinas a las ocho en punto se tiene que darles el servicio y en veces están corriendo dos minutos antes de las ocho, o tres minutos después de las ocho a querer llegar a instalarse en las oficinas más bien diez minutos antes de las ocho deberían estar prendidas las computadoras y listas las oficinas para atender a los ciudadanos , porque se creo ya los quince minutos a los del Código de Trabajo deberían mantenerse lo mismo los quince minutos del Código de Trabajo y los de la LOSEP mi pensamiento es que no deberán tener ni un solo minuto de gracia, más bien ellos siempre deberían estar con mayor tiempo, nosotros como Municipalidad damos el servicio a los ciudadanos y no podríamos ver que un funcionario esté corriendo a las ocho y cinco de la mañana al Municipio, independientemente en donde viva , aquí nosotros no debemos pensar en el funcionario, nosotros somos aves de paso y son los ciudadanos los que vienen en busca del servicio, si un ciudadano llega cinco minutos a las cinco deberían ser atendidos, si llegan a las ocho de la mañana deberían ser atendidos. El Señor Concejal Paulo cantos dice Señor Alcalde eso yo les decía y como hicimos la socialización, pero no es que porque ya hicimos la socialización se va a cumplir lo que se decidió, aquí los que vamos a decidir es el legislativo en beneficio de la ciudadanía no de los funcionarios porque mañana dejamos de ser funcionarios y la ciudadanía tiene que ser atendida, dejamos aquí los sesenta minutos porque se socializó, pero eso no determinaba que efectivamente se iba a dejar los sesenta minutos porque sería injusto por los otros compañeros y por lo que expresa también el Señor Alcalde que ellos deberían estar diez minutos antes atendiendo a la ciudadanía. El Señor Alcalde dice compañeros, yo les planteo otro punto de vista si vivo en Cuenca madrugo más y cumplo con mi responsabilidad con mayor razón todavía, porque yo he visto a varias personas que están corriendo a más de las ocho de la mañana a las oficinas cuando no debe ser así y esa es una mala costumbre que tenemos que cortar, porque tenemos que correr a las ocho de la mañana a marcar, cuando deberíamos estar cómodos, tranquilos antes de las ocho con todas las cosas listas para poder atender a los ciudadanos , entonces yo planteo Señores Concejales cambiemos de sesenta minutos y dejemos quince minutos porque ya está establecido en el Código de Trabajo. A más de eso está en veinte y cinco por ciento de

recargo, le dejamos el veinte y cinco por ciento. El Señor Alcalde manifiesta que si. Interviene la Señora Concejala Claudina Gualpa, y dice Señor Alcalde había algunos funcionarios que decían yo no quiero ni un solo minuto y habían otros que querían cien minutos. El Señor Alcalde dice compañeros no se si en alguna parte de este Reglamento está el tema de los accidentes, si alguien tiene un accidente se justifica pero se tiene que demostrar. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice Señor Alcalde, compañeros Concejales si tenemos cuatro o cinco compañeros que vienen de Cuenca y llegaron media hora atrasados por cualquier situación eso ya va depender del jefe de la Unidad de Talento Humano. El Señor Alcalde dice los únicos que no necesitan justificar más que la disposición verbal del Alcalde es el tema de los Jefes Departamentales, son los únicos que el Alcalde les justifica. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice el Artículo veinte y siete de sesenta minutos a quince minutos y el veinte y cinco por ciento de recargo fue el más conflictivo, los otros están enmarcados en lo que dice la LOSEP el tema de vacaciones i otros está enmarcado en lo que dice la ley y nosotros no nos podríamos ir en contra. El Señor Concejal Segundo Chungata, hace una pregunta si se ha socializado con todos los funcionarios. El Señor Paulo Cantos, manifiesta que con todos y una vez que se apruebe este reglamento se tiene que dar fiel cumplimiento. El Señor Alcalde dice eso ya depende de la Unidad de Talento Humano. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice Señor Alcalde, compañeros Concejales y si en la práctica habría algo que poner se reforma, pero este Reglamento es muy importante ya que todo está enmarcado en la ley. Interviene el Señor Concejal Paulo Cantos y dice Señor Alcalde compañeros Concejales en días anteriores el Jefe de Talento Humano sugirió crear una Comisión de Legislación para tratar sobre este Reglamento del Proyecto Interno con la compañera Claudina Gualpa y Servio Ordóñez, hicimos dos socializaciones con los compañeros que están bajo el Régimen de la LOSEP y como les decía el punto más crítico fue el tema de los atrasos por los minutos yo les había dicho que esto va a ser decisión del Órgano Legislativo y en el cual de todos los artículos lo único que se está cambiando de este Reglamento es de los sesenta minutos que se socializó con ellos, queda en quince minutos el resto va tal como está, por lo tanto compañeros compañeras mociono Aprobar **EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA, CON EL SIGUIENTE CAMBIO: EN EL ART. 27 DE LOS ATRASOS Y SALIDAS TEMPRANAS, SE CAMBIA EL PERÍODO DE GRACIA PARA EL INGRESO A LA JORNADA EN LA MAÑANA DE HASTA 60 MINUTOS POR MES A: 15 MINUTOS POR MES Y UNA VEZ QUE ESTÉ APROBADO, EL EJECUTIVO DEL GAD-MUNICIPAL DE FIEL CUMPLIMIENTO A ESTE REGLAMENTO.** La Señora Concejala Claudina Gualpa, apoya la moción se toma votación siete votos a favor de la moción. El Señor Concejal Servio Ordóñez, no se encuentra presente. **Quinto.-** Conocimiento y Resolución en primera instancia de la **ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN EL CANTÓN GUACHAPALA.** El Señor Alcalde dice compañeros Concejales está en consideración de

ustedes una de las ordenanzas que creo la ciudadanía con mayor énfasis ha venido solicitando, es una de las Ordenanza que permitirá la titularizaciones algunos predios que han venido solicitando en el área urbana, esto nos permite la ley pero hay que presentar una Ordenanza que pueda guiar tanto a los ciudadanos que requieran este servicio, como al GAD- Guachapala, para que pueda llevar adelante la legalización de estos predios, para ellos se ha presentado esta Ordenanza por parte de los Señores Concejales y de la misma manera va a dar paso a quienes han propuesto esta Ordenanza para que puedan darnos una explicación con mayor claridad y podamos debatir en esta mañana dentro del punto del orden del día. Interviene el Señor Concejal Paulo Cantos, y dice compañeros hace mucho tiempo atrás hemos venido trabajando en esta ordenanza, hemos visto y hemos sacado las mejores partes de algunas ordenanzas hemos tenido algunas reuniones para tratar de hacer la mejor ordenanza de acuerdo a la realidad y al día a día que nosotros vivimos en Guachapala, se ha trabajado con la Registraduría de la Propiedad y con el Departamento de Catastros en muchas ocasiones, esta ordenanza es básicamente es para legalizar los predios de las personas que no tienen, en derechos singulares dos o más personas al tener un predio pero no legalizado, entonces eso se va a poder legalizar con el Municipio, derechos universales contempla por ejemplo yo cojo una herencia, pero en la herencia viene terrenos, carros y otros, en eso hay que legalizar solo el tema de los terrenos y también y también donde haya problemas de linderos, las personas que crean que tienen más metrajes ellos presentarán al Municipio y aquí Avalúos y Catastros determinará oficiando a los colindantes, ellos son los primeros que van a saber sobre la legalización de un terreno, vienen al Municipio y con Avalúos y Catastros a verificar y avalúos y catastros es el que determina por donde va el terreno, eso básicamente es lo que dice esta ordenanza, en la cual más nos enfrascamos es en el tema operativo, aquí dice que tienen que presentar la solicitud al Director de Planificación, aquí debemos ver si presenta al Señor Alcalde o al Director de Planificación eso hay que ver. El Señor Alcalde dice en este caso sería a la máxima autoridad. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice en los diferentes capítulos dice al Director de Planificación allí se tiene que cambiar todo lo que diga a la Dirección de Planificación se tiene que cambiar para la máxima autoridad. El Señor Alcalde manifiesta que el sumilla a la Dirección de Planificación autorizando para que el pueda realizar el trámite correspondiente. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice había también algo importante en el Artículo treinta y dos, en el capítulo cinco, será a petición de parte del interesada el GAD Municipal dispondrá. La Señora Concejala Claudina Gualpa, hace una pregunta por ejemplo una persona no tiene las escrituras el Municipio apoya para que obtenga las escrituras. El Señor Concejal Paulo Cantos dice el Municipio le entrega las escrituras en el área urbana, en el área rural entrega SIG. Tierras. El Señor Alcalde dice en el área urbana es la Municipalidad y en el área rural es SIG Tierras, en el área urbana se entrega escrituras y en la rural lo hace SIG Tierras, en los siguientes artículos se va reemplazando Municipalidad por GAD- Municipal y en Dirección de Planificación se agrega Urbanismo, que sería Dirección de Planificación y Urbanismo. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice

aquí hay un tema cuando se hace una declaración juramentada y si se está mintiendo son seis años de cárcel para las personas que están mintiendo y de acuerdo a la realidad, al día a día que vamos viviendo se presentarán casos que a lo mejor no se contempló y con la experiencia de la Registraduría de la Propiedad y Avalúos y Catastros se vio la realidad y se puso aquí, pero a lo mejor habrá alguna realidad que no contempla aquí se puede reformar la ordenanza y como es en primera, cualquier inquietud o si sugieren algo o quitar algo, o si desean hacer llegar antes a la comisión alguna observación para que venga ya pulida para la próxima sesión no habría inconveniente. El Señor Alcalde dice allí están todos los parámetros que tienen que seguir y están considerados criterios jurídicos y de la Registraduría. El Señor cuando hay un conflicto, yo presento la solicitud para que determinen que este predio es mío, cuando hay conflictos el Municipio se inhibe en conocer y lo primero que hace el Municipio es comunicar a los colindantes del sitio, si no se puede determinar a los colindantes hay que publicar por la prensa a costo del que está pidiendo que se legalice, el valor de todo esto es el tres por ciento del avalúo del predio que está queriendo legalizar, si no está valorizado en ese momento Avalúos y Catastros valoriza y cobra el tres por ciento, eso es compañeros Concejales no se si tienen alguna inquietud o sugerencia revisen que esto es muy interesante y lo primero que nos va a tocar hacer una vez que se apruebe en dos debates se va a llamar a una socialización a la gente, allí pediremos la ayuda a la parte técnica para que expliquen exactamente para que sirve. El Señor Alcalde pregunta a los Señores Concejales si tienen alguna inquietud. Interviene la Señora Concejala Marina López y mociona aprobar en primera instancia **LA ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN EL CANTÓN GUACHAPALA, CON EL SIGUIENTE CAMBIO: ART. 32 DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL DISPONDRÁ, SE MODIFICA A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA LA MUNICIPALIDAD DISPONDRÁ.** La Señora Concejala Claudina Gualpa, y Bertha Vera, apoyan la moción, se toma votación siete votos a favor de la moción, el Señor Concejal Servio Ordóñez, no se encuentra presente. **Sexto.-** Conocimiento y Resolución de la solicitud de vacaciones del Ingeniero Segundo Chungata Juca Concejal del Cantón Guachapala, a partir del 03 de abril del presente año. El Señor Alcalde solicita a través de Secretaría se de lectura del oficio presentado con fecha primero de abril del dos mil catorce, dirigido al Señor Alcalde y por su digno intermedio al Ilustre Concejo Cantonal se le conceda hacer uso de treinta días de vacaciones correspondientes al año dos mil trece y once días por adelantado correspondientes al año dos mil catorce, a partir del tres de abril del presente año, solicitud que lo hace amparado en la LOSEP y en el COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente, anticipa en expresar sus agradecimientos. Ingeniero Segundo Chungata, Concejal del Cantón Guachapala. El Señor Alcalde dice Señores Concejales, Señoras Concejalas hay una solicitud presentada por el Señor Concejal Segundo Chungata. Interviene el Señor Concejal Paulo Cantos y dice Señor Alcalde compañeros Concejales, mociono que el Concejo da por conocido la solicitud



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

2009 Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

de vacaciones del Ingeniero Segundo Chungata Juca, Concejal del Cantón Guachapala a partir del 03 de abril del presente año y la Unidad de Talento Humano defina los días de vacaciones que tiene. **Séptimo.-** Clausura de la Sesión. El Señor Alcalde expresa un agradecimiento a los Señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las once de la mañana. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Señora Secretaria que certifica.

Ing. Raúl Delgado O.
ALCALDE

Sra. Ligia López L
SECRETARIA